

3403

DECRETO N°

TEMUCO, 26 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> JEZIEL ANDRES CORDOVA IBARRA/		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, en su calidad de <b>Tecnólogo Medico</b> , que sean solicitados por el médico, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X</li> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica</li> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica</li> <li>• Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico</li> <li>• Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.</li> <li>• Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.</li> <li>• Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.</li> <li>• Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$504.036- /		
<b>Fecha Inicio</b>	01.10.2021 /	<b>Fecha Término</b>	31.10.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		
<b>Centro Costo</b>	32.02.01 /	SAR Labranza /	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$504.036-** (quinientos cuatro mil treinta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MMM/ MRS/ spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud

  
**ALCALDE**  
 TEMUCO  
  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica

10920 / 15.10.21